



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-11139091-GDEBA-DPTEYPBMSALGP - TORINO Carlos - Director

---

**VISTO** el EX-2020-11139091-GDEBA-DPTEYPBMSALGP mediante el cual se propicia la designación del Doctor Carlos Diego TORINO en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación del Doctor Carlos Diego TORINO, a partir del 21 de mayo de 2020, en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el interesado revista en el Ministerio de Salud, en un cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.471, como Médico de Hospital "A" – Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que consecuentemente, corresponde limitarle al Doctor Carlos Diego TORINO su designación como Director de la entonces Dirección de Regiones y Redes Sanitarias dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud, concretada oportunamente mediante el artículo 3° de la RESO-2020-171-GDEBA-MSALGP;

Que asimismo se solicita se limite la reserva del cargo del agente que se menciona en el acápite anterior, como Médico de Hospital "A" – Especialidad: Medicina General y/o Familiar, cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, otorgada oportunamente mediante el artículo 4° de la RESO-2020-171-GDEBA-MSALGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la

Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SALUD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, a partir del 20 de mayo de 2020, la designación de Carlos Diego TORINO (D.N.I. 17.620.295 – Clase 1965 – Legajode Contaduría 300.704) en el cargo de Director de la entonces Dirección de Regiones y Redes Sanitarias dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud, concretada oportunamente por el artículo 3° de la RESO-2020-171-GDEBA-MSALGP.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar la reserva del cargo, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de mayo de 2020, del agente que se menciona en el artículo anterior, como Médico de Hospital “A” – Especialidad: Medicina General y/o Familiar, cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, dispuesta por el artículo 4° de la RESO-2020-171-GDEBA-MSALGP.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a partir del 21 de mayo de 2020, al Doctor Carlos Diego TORINO (D.N.I. 17.620.295 – Clase 1965 – Legajo de Contaduría 300.704) en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Reservar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de mayo de 2020, el cargo de revista del profesional que se menciona en artículo anterior, como Médico de Hospital “A” – Especialidad: Medicina General y/o Familiar – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de conformidad con lo determinado en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por

Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.